

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/1696/2014

Montevideo, 18 AGO. 2016

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa **OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS** con número de RUT **21.475722.0013**, de modificar el numeral 4° de la Resolución del 11 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que no se pudo completar la inversión en el período establecido.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

SÍRVASE CITAR

1696/14

II) que el proyecto presentado por **OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

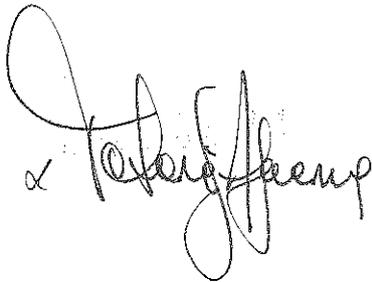
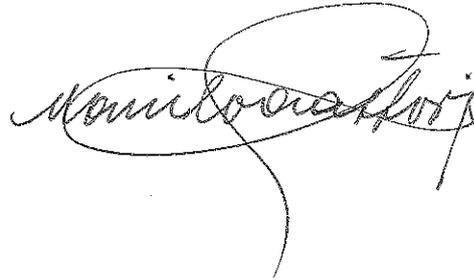
RESUELVEN

1°.- Sustituyese el numeral 4° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS**, por el siguiente :


VTO. S°
M.E.F.

"4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2011 y el 30/06/2015.-"

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Alfaro'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Monica Lopez'.